



Universidad Nacional de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037933/2018

Córdoba,

20 DIC 2018

VISTO

La de Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) que ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 229/11 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 781/11; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 49 del Reglamentación de la CEPTO se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final por parte de los alumnos de la cohorte 2011 de la citada Carrera,

Que en el Acta N° 2/2018 del Comité Académico de la CEPTO asigna los miembros del Tribunal al Proyecto de Trabajo Final presentados por la Lic. Viviana Antonia Jara Roldán DNI N° 30328457

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la CEPTO;

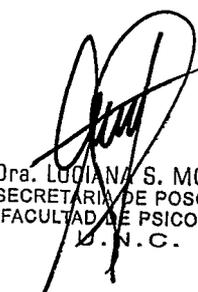
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Designese como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) presentado por la Lic. Viviana Antonia Jara Roldán DNI N° 30328457 según el siguiente detalle:

Alumno	Título del proyecto	Director propuesto	Miembros del tribunal
Lic. Viviana Antonia Jara Roldán DNI N° 30328457	La gestión por competencias y el dialogo social en una empresa estatal: una reflexión sobre la experiencia como psicóloga	Mgter. Javier Navarra	Mgter. Federico Barnes Dr. Andrés Mata Lic. Constanza Dall'Asta Suplente Lic. Andrea Pujol

ARTÍCULO 2º: Protocolícese; comuníquese a la Secretaria de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1963


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U. N. C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología